



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00394431-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para la compra de cuatro juegos de camisetas de 25 unidades cada uno para el desarrollo de las prácticas deportivas de la Cátedra de Rugby;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante proveer de indumentaria deportiva a estudiantes de nuestra Universidad que practican los diferentes deportes específicamente los de la cátedra de Rugby, a fin de proporcionarles los elementos necesarios para una mejor práctica de la disciplina y que va en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia, y la firma Indumentaria Quince SRL, CUIT: 30-71112062-5 es el proveedor que más se adecua a lo requerido y presenta la menor cotización;

Que en el orden 10 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Doscientos Ocho Mil Quinientos C/00/100 (\$208.500,00), el cual será imputado a los fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados a la Dirección de Deportes;

Que la compra se encuadra dentro de lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de cuatro juegos de camisetas de 25 unidades cada uno para el desarrollo de las prácticas deportivas de la Cátedra de Rugby, y autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes SAE a efectivizar el pago por un monto total de Pesos Doscientos Ocho Mil Quinientos C/00/100 (\$208.500,00) a la Firma Indumentaria Quince SRL- CUIT: 30-71112062-5.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a los fondos Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11 asignados a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb